

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 2** *ORDEN de 10 de noviembre de 2020, del Consejero de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 5 de junio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Hacienda y Función Pública.*

Por Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública, de 5 de junio de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de junio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudica el puesto de trabajo convocado a la funcionaria que figura en el Anexo y se declara desierto el puesto número 34678, denominado “Negociado de Valoración Urbana II”, el puesto número 40053, denominado “Responsable de Tramitación”, el puesto número 36793, denominado “Delineante” y el puesto número 49899, denominado “Responsable de Fiscalización”.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 2020.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejero de Hacienda y Función Pública (Orden de 6 de julio de 2020, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2020), Juan Revuelta González.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|---------------|-----------------|
| CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL VALORACIONES Puesto de Trabajo: 40053 Denominación : RESPONSABLE DE TRAMITACION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.822,80 | | DESIERTO |
| CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DIRECCION GENERAL PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SUBDIRECCION GENERAL PATRIMONIO AREA GESTION PATRIMONIAL UNIDAD TECNICA ANALISIS URBANISTICO Y LICENCIAS SERVICIO ESTUDIOS E INFORMES PATRIMONIALES Puesto de Trabajo: 36793 Denominación : DELINEANTE Grupo : C N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.822,80 | | DESIERTO |
| CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL VALORACIONES SERVICIO VALORACION URBANA II SUBSECCION VALORACION URBANA II NEGOCIADO VALORACION URBANA II Puesto de Trabajo: 34678 Denominación : NEG. VALORACION URBANA 2 Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.822,80 | | DESIERTO |
| CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA INTERVENCION GENERAL Puesto de Trabajo: 49899 Denominación : RESPONSABLE DE FISCALIZACION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.278,12 | | DESIERTO |

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---|---|
| CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DIRECCION GENERAL PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN SUBDIRECCION GENERAL PATRIMONIO DIVISIÓN JURIDICA DE PATRIMONIO AREA INVENTARIO Y REGULARIZACIÓN PATRIMONIAL SERVICIO INVENTARIO SUBSECCION BIENES INVENTARIABLES II | Cód. identificación: *7212**** Apellidos y Nombre: LEON CARRETERO,OLGA | CONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA VICECONSEJERIA PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DIRECCION GENERAL PRESUPUESTOS SUBDIRECCION GENERAL FONDOS EUROPEOS Y POLÍTICA REGIONAL AREA FEDER-FONDO DE COHESION SUBSECCION GESTION FEDER Y FONDO COHESION |
| Puesto de Trabajo: 51385 Denominación : SUBSEC. BIENES INVENTARIABLES II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.278,12 | | Puesto de Trabajo: 47550 Denominación : SUBSEC. GESTION FEDER Y FONDO COHESION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.278,12 |

(03/30.143/20)

